



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2014

Expte. N° 17.118/13

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1047-13, de fecha 30 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza a la Sra. María del Rosario ORQUERA, para continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 430/13, en un cargo categoría 5 del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014.

QUE por un error involuntario se consignó la prórroga de la Sra. ORQUERA en la resolución CS N° 430/13, correspondiendo enmarcar dicha situación en el Artículo 5° de la resolución CS N° 494/11.

Por ello,

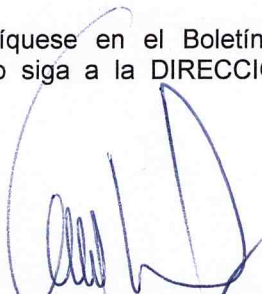
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1047-13 por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. María del Rosario ORQUERA – D.N.I. N° 5.677.362, para continuar prestando servicios en el marco del Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 5 del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1 de febrero de 2014 y por el término no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0444-13